



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 873 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 18391/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara, eleva la solicitud y presta conformidad para que la agente Yamila Gisela Eceiza se retire los días lunes a las 13.30 hs., a partir del 4 de septiembre y hasta el 4 de diciembre de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente asistirá a la materia "Procedimiento Administrativo", en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que la agente Eceiza compensará la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

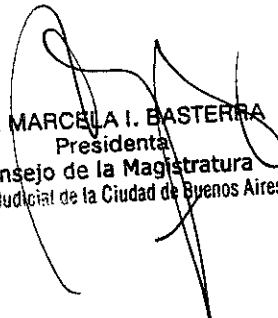
Art. 1º: Autorizar la agente Yamila Gisela Eceiza, Legajo N° 6453, a retirarse los días lunes a las 13.30 hs., a partir del 4 de septiembre y hasta el 4 de diciembre de 2017, para asistir a las clases de la materia "Procedimiento Administrativo", en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 873 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires